

SEC\AMN\ss.-

SESIÓN Nº 52

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2019

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

PRESIDENTE

D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ

CONCEJALES/AS

D.ª M. DOLORES RODRIGUEZ MORCILLO
D. FEDERICO SANCHEZ PEREZ
D. GUILLERMO PORTERO RUIZ
D.ª MARIA FLOR DE LA PAZ REGUILÓN AGUADO
D. PABLO LEAL RODRIGUEZ
D. ALEJANDRO ROBLES PUERTAS

D. ÁLVARO MORENO NAVARRO.- **Secretario**
D.ª MARIA ISABEL SANCHEZ CARMONA.- **Interventora**

CONCEJALES/AS INVITADOS/AS CON CARÁCTER PERMANENTE CON OBJETO DE SER OÍDOS CON VOZ PERO SIN VOTO.

Asisten como invitados D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA, en representación del Grupo Municipal del Partido Popular y D.ª MARÍA DEL VALLE MARTÍN MEDINA del grupo Unidas Pinto. No asisten a pesar de estar convocados, los representantes de los Grupos Municipales Ciudadanos, Podemos y Vox.

En la Villa de Pinto, siendo las 10:10 horas del día 16 de octubre de 2019, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, bajo la Presidencia de **D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ**, Alcalde Presidente, los/as señores/as arriba reflejados, asistidos por el Secretario que suscribe, y la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes aprueba el acta de la sesión anterior, celebrada el 9 de octubre de 2019.

2.- PROPUESTA APROBACIÓN FACTURA 5616011280

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal de Seguridad Ciudadana, que en extracto dice:

“D. Pablo LEAL RODRÍGUEZ, en calidad de Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Pinto, VENGO A PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO: La aprobación del pago de la factura 5616011280 correspondiente a la empresa APPLUS ITEUVE TECHONOLGY, S.L., por el importe total del 58,51€ (CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS), por la prestación de inspección técnica obligatoria del vehículo con matrícula 5572CCW.

SEGUNDO: Notificar la aprobación del pago de la correspondiente factura a los departamentos interesados para los efectos que se estimen oportunos.

Es todo lo que tengo a bien informar y proponer, por todo ello y para que sirva a los efectos que se estimen oportunos lo firmo. ”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO: La aprobación del pago de la factura 5616011280 correspondiente a la empresa APPLUS ITEUVE TECHONOLGY, S.L., por el importe total del 58,51€ (CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS), por la prestación de inspección técnica obligatoria del vehículo con matrícula 5572CCW.

SEGUNDO: Notificar la aprobación del pago de la correspondiente factura a los departamentos interesados para los efectos que se estimen oportunos.

3.- JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO E.4 BIKERSHOP TEMP 18-19

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal de Deportes, que en extracto dice:

“Visto el informe de Intervención General nº 2019/2740 en el que se informa que, formalmente, la documentación presentada por las Entidades que se relacionan a continuación, como justificación de los Convenios / Subvenciones aprobados en el

ejercicio 2018, es correcta; y visto los informes favorables del Técnico de Deportes D. Salvador Fernández Gandía emitidos el día 25 de septiembre de 2019.

Se presenta a esta Junta de Gobierno Local las Entidades a las que se aprobaron subvenciones/Convenios en el ejercicio 2018 y que han realizado el trámite de su justificación.

ENTIDAD	EJERCICIO ECONÓMICO	CUANTIA DE LA SUBVENCIÓN	CUANTIA JUSTIFICADA	PENDIENTE DE JUSTIFICAR
CLUB DEP. E. 4BIKERSHOP	2018	1.817,50	1.817,50	0

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las justificaciones presentadas por las Entidades relacionadas y el abono de las subvenciones por parte de este Ayuntamiento de Pinto.

4.- JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN SOCIEDAD DE PESCADORES LA OSTRA 2018

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal de Deportes, que en extracto dice:

“Visto el informe de Intervención General nº 2019/2802 en el que se informa que, formalmente, la documentación presentada por las Entidades que se relacionan a continuación, como justificación de los Convenios / Subvenciones aprobados en el ejercicio 2018, es correcta; y visto el informe favorable del Técnico de Deportes D. Salvador Fernández Gandía emitido el día 2 de octubre de 2019.

Se presenta a esta Junta de Gobierno Local las Entidades a las que se aprobaron subvenciones/Convenios en el ejercicio 2018 y que han realizado el trámite de su justificación.

ENTIDAD	EJERCICIO ECONÓMICO	CUANTIA DE LA SUBVENCIÓN	CUANTIA JUSTIFICADA	PENDIENTE DE JUSTIFICAR
SOCIEDAD DE PESCADORES LA OSTRA	2018	1.566,90	1.566,90	0

”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar las justificaciones presentadas por las Entidades relacionadas y el abono de las subvenciones por parte de este Ayuntamiento de Pinto.

5.- APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN CLUB MIRASUR 2018

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal de Deportes, que en extracto dice:

“Visto el informe de Intervención General nº 2019/2888 en el que se informa que, formalmente, la documentación presentada por las Entidades que se relacionan a continuación, como justificación de los Convenios / Subvenciones aprobados en el ejercicio 2018, es correcta; y visto los informes favorables del Técnico de Deportes D. Salvador Fernández Gandía emitidos el día 9 de octubre de 2019.

Se presenta a esta Junta de Gobierno Local las Entidades a las que se aprobaron subvenciones/Convenios en el ejercicio 2018 y que han realizado el trámite de su justificación.

ENTIDAD	EJERCICIO ECONÓMICO	CUANTIA DE LA SUBVENCIÓN	CUANTIA JUSTIFICADA	PENDIENTE DE JUSTIFICAR
CLUB MIRASUR	2018	1.629,50	1.629,50	0

“

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar las justificaciones presentadas por las Entidades relacionadas y el abono de las subvenciones por parte de este Ayuntamiento de Pinto.

6.- APROBACIÓN DE SUBVENCIONES A CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE PINTO

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala de Educación, que en extracto dice:

“Visto el informe emitido por el Técnico de Educación, D. Amalio Marugán Díaz, sobre aprobación de subvenciones a los centros educativos de Pinto sostenidos con fondos públicos para medidas de apoyo a la escolarización para el curso 2019-20, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de una subvención económica de 4.420,19 € al C.E.I.P. “El Prado”, sito en la Cañada Real de la Mesta nº 9 de Pinto, con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico 2019: A 320 48019, “Programa Municipal de Apoyo a la Escolaridad”, para facilitar la adquisición de fondo bibliográfico de libros de texto y materiales didácticos para su préstamo a los alumnos de familias con dificultades socio-económicas para el curso 2019-20. La cuantía de la subvención deberá ser

justificada por el centro mediante la presentación de facturas acreditativas de la adquisición de los libros de texto y material didáctico por un importe igual a la cuantía concedida.

SEGUNDO.- Aprobar la concesión de una subvención económica de 3.146,85 € al C.E.I.P. "Isabel la Católica" C/ San Nicolás, 8 de Pinto, con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico 2019: A 320 48019, "Programa Municipal de Apoyo a la Escolaridad", para facilitar la adquisición de fondo bibliográfico de libros de texto y materiales didácticos para su préstamo a los alumnos de familias con dificultades socio-económicas para el curso 2019-20. La cuantía de la subvención deberá ser justificada por el centro mediante la presentación de facturas acreditativas de la adquisición de los libros de texto y material didáctico por un importe igual a la cuantía concedida.

TERCERO.- Aprobar la concesión de una subvención económica de 4.422,57 € al C.E.I.P. "Buenos Aires", sito en la Cañada Real de Toledo nº 24 de Pinto, con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico 2019 A 320 48019, "Programa Municipal de Apoyo a la Escolaridad", para facilitar la adquisición de fondo bibliográfico de libros de texto y materiales didácticos para su préstamo a los alumnos de familias con dificultades socio-económicas para el curso 2019-20. La cuantía de la subvención deberá ser justificada por el centro mediante la presentación de facturas acreditativas de la adquisición de los libros de texto y material didáctico por un importe igual a la cuantía concedida.

CUARTO.- Aprobar la concesión de una subvención económica de 3.212,11 € al C.E.I.P. "Europa", sito en C/ Grecia nº 1 de Pinto, con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico 2019: A 320 48019, "Programa Municipal de Apoyo a la Escolaridad", para facilitar la adquisición de fondo bibliográfico de libros de texto y materiales didácticos para su préstamo a los alumnos de familias con dificultades socio-económicas para el curso 2019-20. La cuantía de la subvención deberá ser justificada por el centro mediante la presentación de facturas acreditativas de la adquisición de los libros de texto y material didáctico por un importe igual a la cuantía concedida.

QUINTO.- Aprobar la concesión de una subvención económica de 4.060,44 € al C.E.I.P. "Las Artes", sito en la C/ Juana Francés nº 57 de Pinto, con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico 2019: A 320 48019, "Programa Municipal de Apoyo a la Escolaridad", para facilitar la adquisición de fondo bibliográfico de libros de texto y materiales didácticos para su préstamo a los alumnos de familias con dificultades socio-económicas para el curso 2019-20. La cuantía de la subvención deberá ser justificada por el centro mediante la presentación de facturas acreditativas de la adquisición de los libros de texto y material didáctico por un importe igual a la cuantía concedida.

SEXTO.- Aprobar la concesión de una subvención económica de 3.084,17 € al C.E.I.P. "Dos de Mayo", sito en la C/ Ruperto Chapí nº 1 de Pinto, con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico 2019 A 320 48019, "Programa Municipal de Apoyo a la Escolaridad", para facilitar la adquisición de fondo bibliográfico de libros de texto y materiales didácticos para su préstamo a los alumnos de familias con dificultades socio-económicas para el curso 2019-20. La cuantía de la subvención deberá ser

justificada por el centro mediante la presentación de facturas acreditativas de la adquisición de los libros de texto y material didáctico por un importe igual a la cuantía concedida.

SÉPTIMO.- Aprobar la concesión de una subvención económica de 2.076,14 € al I.E.S. "Vicente Aleixandre", sito en la C/ Asturias, 20 de Pinto, con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico 2019 A 320 48019, "Programa Municipal de Apoyo a la Escolaridad", para facilitar la adquisición de fondo bibliográfico de libros de texto y materiales didácticos para su préstamo a los alumnos de familias con dificultades socio-económicas para el curso 2019-20. La cuantía de la subvención deberá ser justificada por el centro mediante la presentación de facturas acreditativas de la adquisición de los libros de texto y material didáctico por un importe igual a la cuantía concedida.

OCTAVO.- Aprobar la concesión de una subvención económica de 3.493,57 € al I.E. S. "Pablo Picasso", sito en la C/ Pablo Picasso s/n de Pinto, con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico 2019: A 320 48019, "Programa Municipal de Apoyo a la Escolaridad", para facilitar la adquisición de fondo bibliográfico de libros de texto y materiales didácticos para su préstamo a los alumnos de familias con dificultades socio-económicas para el curso 2019-20. La cuantía de la subvención deberá ser justificada por el centro mediante la presentación de facturas acreditativas de la adquisición de los libros de texto y material didáctico por un importe igual a la cuantía concedida.

NOVENO.- Aprobar la concesión de una subvención económica de 2.112,25 € al I.E.S. "Calderón de la Barca", sito en la C/ Francisco Bores, 3 de Pinto, con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico 2019: A 320 48019, "Programa Municipal de Apoyo a la Escolaridad", para facilitar la adquisición de fondo bibliográfico de libros de texto y materiales didácticos para su préstamo a los alumnos de familias con dificultades socio-económicas para el curso 2019-20. La cuantía de la subvención deberá ser justificada por el centro mediante la presentación de facturas acreditativas de la adquisición de los libros de texto y material didáctico por un importe igual a la cuantía concedida.

DÉCIMO.- Aprobar la concesión de una subvención económica de 400,86 € al Colegio "Ntra. Sra. de la Providencia", sito en la C/ San José nº 1 de Pinto, con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico 2019: A 320 48019, "Programa Municipal de Apoyo a la Escolaridad", para facilitar la adquisición de fondo bibliográfico de libros de texto y materiales didácticos para su préstamo a los alumnos de familias con dificultades socio-económicas para el curso 2019-20. La cuantía de la subvención deberá ser justificada por el centro mediante la presentación de facturas acreditativas de la adquisición de los libros de texto y material didáctico por un importe igual a la cuantía concedida.

DÉCIMO PRIMERO.- Aprobar la concesión de una subvención económica de 589,82 € al Colegio "Sagrada Familia", sito en la C/ Sagrada Familia nº 3 de Pinto, con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico 2019: A 320 48019, "Programa Municipal de Apoyo a la Escolaridad", para facilitar la adquisición de fondo bibliográfico de libros de texto y materiales didácticos para su préstamo a los alumnos de familias con dificultades socio-económicas para el curso 2019-20. La cuantía de la subvención deberá ser

justificada por el centro mediante la presentación de facturas acreditativas de la adquisición de los libros de texto y material didáctico por un importe igual a la cuantía concedida.

DÉCIMO SEGUNDO.- Aprobar la concesión de una subvención económica de 445,23 € al Colegio "Sto. Domingo de Silos", sito en la C/ Santa Teresa nº 7 de Pinto, con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico 2019: A 320 48019, "Programa Municipal de Apoyo a la Escolaridad", para facilitar la adquisición de fondo bibliográfico de libros de texto y materiales didácticos para su préstamo a los alumnos de familias con dificultades socio-económicas para el curso 2019-20. La cuantía de la subvención deberá ser justificada por el centro mediante la presentación de facturas acreditativas de la adquisición de los libros de texto y material didáctico por un importe igual a la cuantía concedida.

DÉCIMO TERCERO.- Aprobar la concesión de una subvención económica de 1.529,57 € al Colegio "Calasanz", sito en la C/ Asturias s/n de Pinto, con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico 2019: A 320 48019, "Programa Municipal de Apoyo a la Escolaridad", para facilitar la adquisición de fondo bibliográfico de libros de texto y materiales didácticos para su préstamo a los alumnos de familias con dificultades socio-económicas para el curso 2019-20. La cuantía de la subvención deberá ser justificada por el centro mediante la presentación de facturas acreditativas de la adquisición de los libros de texto y material didáctico por un importe igual a la cuantía concedida.

DÉCIMO CUARTO.- *Notificar el presente acuerdo a cada uno de los centros educativos subvencionados para su conocimiento y efectos oportunos."*

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, aprueba el expediente relativo a aprobación de subvenciones a centros educativos sostenidos con fondos públicos de Pinto.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan ruegos ni preguntas.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, y levantó la sesión siendo las 10:15 horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario General que doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO

(Documento firmado electrónicamente)